



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 4 MAR. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el mencionado Reglamento de Organización y Funciones, en su artículo 10°, literal n), señala entre las atribuciones de la Presidencia Ejecutiva, la de “Designar (...) a los/las empleados/as de confianza (...)”;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, señala que las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación están prohibidas de incorporar personas bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, así como cualquier forma de progresión bajo dichos regímenes, salvo en los casos de funcionarios o cargos de confianza;

Que, el literal a), numeral iii) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que “(...) En el caso de las Entidades que cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación, (...) excepcionalmente, podrán designar funcionarios o servidores en cargos de confianza bajo los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 y 728”;

Que, conforme al numeral 2) del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, se establece que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2016-DV-PE, de fecha 15 de febrero de 2016, se aceptó la renuncia presentada por el señor Luis Miguel Del Rosario Quiñonez, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, en el cual fuera designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-DV-PE de fecha 20 de febrero de 2015;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2016-DV-SG, del 16 de febrero de 2016, se encargó a partir de dicha fecha, las funciones



de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, al señor Otto Filemón Alca Alvizuri, especialista CAS de la citada Unidad;

Que, por necesidad del servicio resulta oportuno dar por concluido dicho encargo y designar al personal que desarrollará las funciones de Jefe/a de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas;

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la Directiva N° 001-2006-DV-GAI, "Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 034-2007-DV-GG, los trabajadores que cesan en sus funciones, deberán hacer entrega del cargo a través de los formatos correspondientes, al Jefe Inmediato o a quien se designe oportunamente

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA; el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG; la Directiva N° 001-2006-DV-GAI, "Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA" y modificatorias, el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo; y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 04 de marzo de 2016, el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, al servidor **OTTO FILEMÓN ALCA ALVIZURI**.



**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir del 04 de marzo de 2016, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, a la señora **LIZBETH RAMOS GUILLENA**.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a ley.



**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en el presente acto administrativo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Alberto Otárola Peñaranda  
Presidente Ejecutivo  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas



DEVIDA